

50313-91
18 FEB 1995

Quito, a 7 de febrero de 1995

G. Cordero
7.2.95
1630

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

OK que
8-02-95

Borja Gallegos
8.2.95
1630

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvanse encontrar la tercera copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "SEDCI C. LTDA.", la misma que fuera otorgada el 16 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Primero de Quito.

Atentamente,

Borja Gallegos
Dr. Ramiro Borja Gallegos
MATRICULA N° 3334

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ
FEB 7 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

CESION DE PARTICIPACIONES

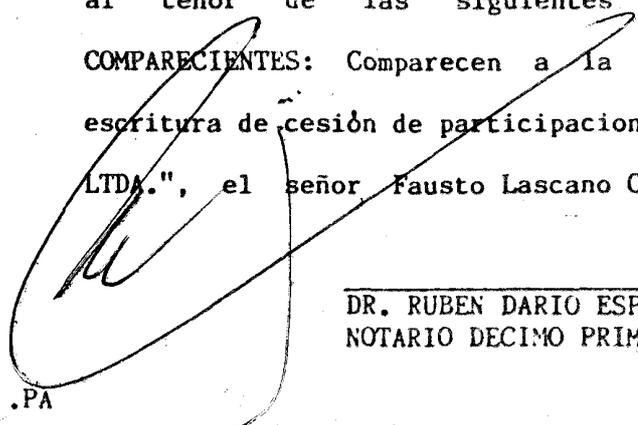
OTORGADO POR : SR. FAUSTO LASCANO CORTES

EN FAVOR DE : SR. MILTON LASCANO CORTES Y OTROS

CUANTIA : S/. 100.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciseis de Junio - de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparecen: los cónyuges señor Fausto Lascano Cortés y señora Gina Aguirre de Lascano, por sus propios derechos; y los señores Milton Lascano Cortés, Néstor Lascano Cortés y Neptalí Lascano Cortés, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la transferencia de participaciones de la compañía "SEDCI CIA. LTDA.", contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "SEDCI CIA. LTDA.", el señor Fausto Lascano Cortés y señora Gina Elizabeth


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Aguirre de Lascano, en calidad de CEDENTES; y los señores: Milton Lascano Cortés, Néstor Lascano Cortés y Neptalí Lascano Cortés, en calidad de CESIONARIOS. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la "COMPAÑIA LIMITADA SEDCI CIA. LTDA.", y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y cinco de mayo del mismo año, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una. TERCERA.- La Junta Universal de socios de la compañía "SEDCI CIA. LTDA.", reunida el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que el socio, señor Fausto Lascano Cortés ceda CIEN participaciones de UN MIL SUCRES cada una, a favor de los señores: Milton Lascano Cortés, treinta y cuatro participaciones, Néstor Lascano Cortés, treinta y tres participaciones y Neptalí Lascano Cortés, treinta y tres participaciones. Esta transferencia se la hace por un valor total de CIEN MIL SUCRES. (Se deja expresa constancia de la renuncia de los otros socios al derecho de preferencia sobre dichas participaciones y la existencia del consentimiento unánime para realizarla). CUARTA.- Se transfieren dichas participaciones con todos los derechos que como socios les corresponde y, a cambio de las mismas, los Cesionarios han entregado al Cedente el

valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el cual declaran no tener reclamo alguno. QUINTA.- Sirvase incorporar como documento habilitante copia del acta de Junta General Universal de veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres y el certificado del Gerente General. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Ramiro Borja Gallegos, abogado con matrícula profesional número tres mil trescientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

[Handwritten signature]

CI-18 0109975-3

CV. 076011

[Handwritten text]

080121706-8

062-329

[Handwritten signature]

CI: 18 0175847-3

CV: 015-134

[Handwritten text]

[Handwritten text]

[Handwritten text]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "SEDCI CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1.993.

En Quito, a 20 de octubre de 1.993, a las 11H00, en el domicilio principal ubicado en la calle Miller, número 101 se celebra la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEDCI CIA. LTDA.", con la asistencia de los señores Milton Gustavo Lascano Cortés, Néstor Rodolfo Lascano Cortés, Neptalí Gilberto Lascano Cortés y Fausto Rogelio Lascano Cortés, que representan en total el 100% del capital social.

Preside la Junta, el señor Presidente de la Compañía, Milton Gustavo Lascano Cortés y actúa como Secretario, el señor Neptalí Gilberto Lascano Cortés.

Una vez que el Secretario ha formado la lista de asistentes, el Presidente propone que se constituyan en Junta General, lo cual es aprobado por unanimidad.

Luego el señor Gerente, expone que de conformidad con el artículo 13 del Estatuto, literal e), corresponde a la Junta General de Socios, autorizar a los socios la cesión de sus participaciones entre ellos o terceras personas, y que por tanto se trate como único punto del día, la transferencia de participaciones que realiza el señor Fausto Lascano Cortés en favor de: Milton Lascano Cortés, 34 participaciones, Néstor Lascano Cortés, 33 participaciones y Neptalí Lascano Cortés, 33 participaciones; lo cual es aprobado por unanimidad.

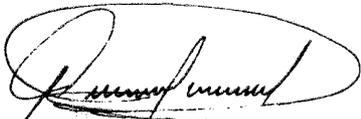
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para que el Secretario redacte el acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y leído dicho documento, se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia firman los señores:



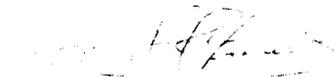
Miltón G. Lascano C.
PRESIDENTE



Neptalí G. Lascano C.
GERENTE SECRETARIO



Néstor R. Lascano C.



Fausto R. Lascano C.

Se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta T E R C E R A C O P I A -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein
te y uno de Junio de milnovecientos noventa y cua
tro . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú
blica de constitución de la compañía Sedci Cía. -
Ltda., otorgada ante mí , el diecisiete de Mayo -
de mil novecientos noventa y uno , tomé nota de -
la cesión de participaciones contenida en el pre
sente instrumento . - Quito , a veinte y uno de
Mayo de mil novecientos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.059 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1917, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía " SEDCI CIA. LTDA." lo referente al a presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García

Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

